

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 25'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Diputacion provincial.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAMON SANCHEZ MERINO.

Sesion de 8 de Mayo de 1882.

Señores que asistieron:

Cassá.—Foronda.—Gomez Parreño.—Guillen.—Labajos.—Lopez.—Massa.—Melgar.—Mellado.—Morales.—Narbon.—Oriol.—Ortiz Sainz.—Regidor.—Revuelta.—Serantes.—Calvo (Secretario).

Abierta á las cuatro de la tarde, se leen y aprueban las actas correspondientes á los dias 5 y 6 del corriente.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion queda enterada de que el Sr. Martinez del Bosch no podía asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Entrando en la órden del dia se da cuenta de los dictámenes emitidos en los expedientes puestos al despacho, acordándose lo siguiente:

Sobre la mesa.—Comision de Hacienda.

Acceder á lo solicitado por el Oficial de Contaduria D. Valentin Pereira, declarando de abono á favor del mismo la cantidad que le corresponde, con arreglo al acuerdo de la Diputacion de 15 de Junio de 1876, á que tiene derecho por haber desempeñado durante dos años su cargo sin percibir el sobresueldo de 500 pesetas que en dicho acuerdo se consignó para los empleados de Contaduria y Depositaria.

Comision de Beneficencia.

Anunciar tercera subasta para el suministro de carnes á los establecimientos, elevando el precio 3 céntimos, ó sea á una peseta 27 céntimos el kilogramo, y con sujecion á las demás condiciones del pliego que sirvió para las subastas intentadas; anunciándose esta con 15 dias de anticipacion.

Reclamar por el conducto debido al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Escribania del Sr. Reyter, tes-

timonio en relacion del interdicto de recobrar la posesion de la casa-convento de San Plácido, incoado en 1876 por el señor Conde de Atarés, en concepto de patrono de la fundacion que instituyó D. Jerónimo Villanueva, y literal del fallo que recayó, así como del escrito de contestacion firmado por el Letrado defensor de las monjas Sr. D. Cándido Nocedal, en que se consigna que los patronos ningun derecho tienen, pues el único en último caso llamado á obtener la propiedad es el Hospital provincial; y testimonio tambien literal de la escritura de fundacion que obra en el mismo interdicto, que da origen al derecho y determina el caso en que se ha de hacer efectivo; documentos todos necesarios para incoar el expediente de denuncia que pide, procede y le está admitida á D. Domingo Enrique Achocarro.

Quedar enterada del suceso ocurrido en el Hospicio, del que da cuenta el Director del establecimiento en comunicacion de 28 de Abril próximo pasado, entre los mozos de oficio Cándido Sabido y Urbano Azuara García, toda vez que ya tiene conocimiento de ello el Juzgado correspondiente.

Dar órden al Director del Hospicio para que el Maestro del taller de cerrajería pase á reconocer las camas inútiles que hay en la Inclusa, y caso de poder utilizar el material para otras, disponga su traslacion á dicho taller.

Autorizar al Director del hospital de San Juan de Dios para que, de acuerdo con los Sres. Diputados Visitadores, adquiera por administracion la lana necesaria para reponer los colchones y almohadas de las camas de dicho asilo, sin excederse en su coste de la cantidad de 520 pesetas consignadas en presupuesto para este servicio.

Anunciar tercera subasta para el suministro de leche de burras, elevando el precio á 2 pesetas el litro, que es el fijado en el presupuesto próximo, y con sujecion al mismo pliego de condiciones que sirvió para las subastas anteriores; y la anticipacion de 15 dias para los anuncios.

Anunciar tambien tercera subasta para el suministro de vino y vinagre que necesiten los establecimientos, elevando el precio del vino á 50 céntimos de peseta el litro y fijando para el vinagre el de 36 céntimos que se señaló en las anteriores; con sujecion á las condiciones del pliego que sirvió para las mismas y la anticipacion de 15 dias para los anuncios.

Remitir al Sr. Decano del Cuerpo médico-farmacéutico relacion de los Practicantes que fueron incluidos en el sorteo celebrado en 1875 para conmemorar el advenimiento al trono de S. M. el Rey D. Alfonso XII, á fin de que manifieste cuáles continúan en el Cuerpo y en qué situacion, para en su vista resolver lo que proceda en la instancia de D. Joaquin Sanchez Alares, Ayudante mayor de Medicina del Hospital provincial.

Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero de la Congregacion de San Eloy de artífices plateros, fundada por D. Juan de la Vega Paredes, correspondiente á los diez últimos años económicos, por hallarse ajustado el cargo á la renta de los bienes que constituyen la fundacion y justificada la data con los documentos unidos á las parciales; acordando el ingreso de las 1.201 pesetas 6 céntimos que corresponden al Hospital provincial.

Terminada la órden del dia, el señor Revuelta ruega á la mesa que, para los usos que crea convenientes y en uso de su derecho como Diputado, se sirva disponer que por la Secretaría se le faciliten los datos siguientes: 1.º Relacion nominal de los Profesores que ingresaron en el Cuerpo médico de la Beneficencia provincial despues del 23 de Julio de 1865, fechas en que hicieron las oposiciones á dichas plazas, ó si entraron sin hacerlas, la forma en que fueron nombrados. 2.º Relacion de los Capellanes de la Beneficencia que ocupan sus plazas sin haberlas obtenido por oposicion.

El Sr. Presidente contesta que se darán las órdenes consiguientes para satisfacer los deseos del Sr. Revuelta, el que da gracias á la mesa por esta manifestacion.

El Sr. Calvo manifiesta que habiéndose acordado que el Diputado individuo de la Comision de Fomento, Sr. D. Manuel Gil, representase á la Corporacion en el acto de la recepcion definitiva del camino de Torrelaguna, y viéndose dicho señor imposibilitado de concurrir por hallarse indispuerto, la misma Comision, por su conducto, con el fin de evitar ulteriores responsabilidades, propone á la Diputacion se sirva delegar para el indicado servicio al Sr. Director facultativo de Obras.

El Sr. Massa hace algunas observaciones respecto de la procedencia de esta propuesta, y se acuerda de conformidad con lo manifestado por el Sr. Calvo.

Seguidamente y á propuesta del señor Presidente, se acuerda correr la escala entre los Profesores que constituyen el Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial para cubrir la vacante producida por pase al Decanato del Sr. Capdevila.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, Ramon Sanchez y Merino.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Sesion de 9 de Mayo de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá.—Gomez Parreño.—Labajos.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Melgar.—Mellado.—Morales.—Narbon.—Regidor.—Revuelta.—Sanchez Merino.—Serantes.—Calvo (Secretario).

Se abre á las cuatro de la tarde y se lee el acta de la sesion anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente dispone se cuente el número de Sres. Diputados presentas, que resulta ser el de 15, insuficiente para tomar acuerdos, y por cuyo motivo se levanta la sesion.—El Presidente, El conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Sesion de 10 de Mayo de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá.—Gomez Parreño.—Labajos.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Massa.—Melgar.—Mellado.—Morales.—Morcillo.—Narbon.—Ortiz Sainz.—Regidor.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—Calvo (Secretario).—Gil Dominguez (Secretario).

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde, se leen y aprueban las correspondientes á los dias 8 y 9 del actual.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acuerda lo siguiente:

Nombrar Vocales de la Exposicion nacional de ganados que se ha de celebrar en esta Corte durante el presente mes á los Sres. Diputados D. Eduardo Morales, D. Gabino Stuyck y D. Pascual María Massa.

Autorizar al Director del Hospicio para que los acogidos del mismo tomen parte en el coro que se ha de cantar en la apertura de la Exposicion de la Sociedad protectora de los Animales y de las Plantas.

Entrando en la órden del dia se da cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones y se acuerda lo siguiente:

Comision de Hacienda.

Acceder á lo solicitado por D. Lorenzo Ezquerria, Oficial mayor del Cuerpo administrativo provincial, que pide le sean reconocidos para los efectos de derechos pasivos los 7 años, 7 meses y 16 dias que sirvió en las oficinas del Gobierno civil y Consejo provincial, teniendo para ello en cuenta los precedentes establecidos y las muchas pruebas que este funcionario tiene dadas de su inteligencia, honradez y laboriosidad.

Comision de Fomento.

Devolver á D. Nicolás Gonzalez y Gonzalez, contratista de las obras del camino de Algete á la carretera de Irun y fiador de D. Toribio Gonzalez, contratista de las de Cobeña á la barca de Paracuellos, toda vez que ha presentado las nuevas cartas de pago expedidas por la Caja general de Depósitos por haber sido convertidos los valores que ántes constituían las fianzas en el nuevo papel del 4 por 100, los residuos en metálico, que son 75 pesetas por la fianza del camino de Algete y 1.375 por la de Cobeña, y que por efecto de la conversion han resultado

puesto que los valores del 4 por 100 que quedan en la Caja cubren con exceso el importe de dichas fianzas, aun regulado su valor al 80 por 100, tipo inferior al de la cotización en Bolsa.

Declarar que no habiéndose llenado las formalidades consignadas en el artículo 7.º del pliego de condiciones económicas, no procede el abono al contratista de las obras del pabellón de hidroterapia, electroterapia y aereoterapia en el Hospital provincial, del cuarto plazo del precio en que aquellas fueron rematadas, hasta tanto no se haga la recepción provisional que el citado artículo determina: señalar para dicho acto el día 12 del corriente, y designar para formar parte de la Comisión receptora, en representación de la de Fomento, al Excmo. Sr. D. Ramon Sanchez Merino, con los demás Sres. Diputados que deseen concurrir.

Aprobar el acta de recepción provisional, efectuada el día 22 de Abril último, de las obras de reparación ejecutadas en el ponton del arroyo de Tórtolas, en el camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias al límite de la provincia con la de Avila; declarar recibidas provisionalmente las obras, y remitir al citado Ayuntamiento para su custodia en el archivo, un ejemplar de dicha acta, quedando el otro unido al expediente de su razón.

Aprobar la liquidación de intereses devengados por demora en los pagos, presentada por D. Regino Rodriguez, apode-

rado de D. Laureano Cifuentes, contratista que fué del camino de Rozas de Puerto Real á Cadalso, desde 30 de Setiembre de 1881 hasta 13 de Febrero del corriente año; y declarar de abono al contratista las 286.59 pesetas á que asciende dicha liquidación.

Dirigir atenta comunicación á la Real Academia de Bellas Artes á fin de que se sirva designar dos individuos de su seno para completar el Tribunal de pintura, en reemplazo de los Sres. Espalter y Sanz que formaban parte de él en concepto de Académicos, y han fallecido, con el objeto de que examinen los trabajos presentados por D. Enrique Recio y Gil, correspondientes al segundo y tercer año de la pensión que disfruta.

Declarar de abono, bajo la garantía y responsabilidad del Sr. Director facultativo de Obras, la cantidad de 389 pesetas á que asciende la nómina de las indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal durante el mes de Abril último.

Conceder á D. Enrique Varela y Valle, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Campo-Real á Villar del Olmo, ocho meses de prórroga de los doce que ha solicitado para terminarlá, á condición de que active los trabajos y no dé lugar á que se proceda con arreglo á lo que disponen los artículos 56 al 59 de las condiciones generales de obras públicas.

Conceder al contratista del camino de Pozuelo de Alarcon á Húmera seis meses de prórroga, á contar desde la fecha, para terminar las obras; y declarar de abono al mismo contratista 4 céntimos de peseta más por metro cúbico de piedra y kilómetro, sobre el precio fijado para la misma en presupuesto, que resulta pagar demás por el arrastre en el ferro-carril del Norte, pero sin que se aumente á dicha diferencia el 15 por 100 de interés del capital, trabajo industrial, etc., que propone el Sr. Director facultativo de Caminos.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Tomás Calvo.—Manuel Gil Dominguez.

Sesion de 11 de Mayo de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron: Gomez Parreño.—Melgar.—Oriol.—Revuelta.—Sanchez Merino.—Calvo (Secretario)

Se abre á las cuatro de la tarde, y despues de quedar enterada la Diputación de que los Sres. Foronda y Mellado no podían asistir á la sesión por ocupaciones urgentes, se lee el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente dispone se cuente el número de Sres. Diputados presentes, que resulta ser el de siete, insuficiente para tomar acuerdos, y por cuyo motivo se levanta la sesión.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

La Diputación provincial, en sesión de 26 del actual, ha acordado anunciar que los artistas que concurren con bocetos y memorias al concurso del pintado de la parte superior de la Plaza de Toros, pueden recoger sus trabajos en la Secretaría de la Corporación por haber sido declarado desierto el concurso; dándoles sin embargo las gracias por haber presentado trabajos artísticos dignos de mayor aprecio.

Madrid 29 de Mayo de 1882.—El Presidente, Conde de la Romera.

La Diputación provincial, enterada del legado de 50.000 pesetas al Hospital provincial é igual cantidad á la Inclusa, hecho por Doña María Francisca de Murga Michelena, ha acordado en sesión de 24 del actual que se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 29 de Mayo de 1882.—El Presidente, Conde de la Romera.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 9 del mes de Junio de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE.
					Pesetas céntimos.
D. Angel Guerrero	Villanueva	Rústica	Villanueva	Clero	56.26
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	26.38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	25.38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	112.63
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	38.38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	31.25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	62.75
D. Mariano Tejera	Idem	Idem	Idem	Idem	52.25
D. José Sanchez	Idem	Idem	Idem	Idem	31.88
Doña Brigida Salas	Idem	Idem	Idem	Idem	132.50
D. Galo Loeches	Carabáña	Idem	Carabáña	Idem	12.75
D. Anastasio Rodriguez	Guadalix	Idem	Guadalix	Idem	34.28
D. Florentin Catalan	Chinchon	Idem	Chinchon	Idem	11.25
D. Anastasio Rodriguez	Guadalix	Idem	Guadalix	Idem	13.76
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	25.12
D. Valentin Milla	Torres	Idem	Torres	Idem	6.25
D. Mariano Molero	Los Molinos	Idem	Los Molinos	Idem	6.25
D. Julian Leon	Campo-Real	Urbana	Campo-Real	Idem	25
D. Nicasio Fernandez	Fuenlabrada	Rústica	Fuenlabrada	Idem	110
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	27.50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	77.50

Madrid 31 de Mayo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás Garcia.

Ayuntamientos.

Madrid.

En la sesión pública celebrada á las dos de la tarde del día de hoy por esta Excm. Corporación, se ha verificado el sorteo para cubrir las vacantes ocurridas en la Junta municipal por traslación de domicilio de D. Federico Huesca y Madrid y fallecimiento de los Sres. D. Manuel Lopez Díez y D. Simon Caballero, habiendo designado la suerte á los señores D. Manuel de la Riva, habitante en la calle de la Minas, núm. 20, principal; D. Florencio Santibáñez, en la de Esparteros, núm. 9, tienda de hierro, y D. Inocente Gamó, en la de Sevilla, núm. 11, perfumería.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Mayo de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Ajalvir

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el padron de habitantes sujetos á obtener cédula personal en el año económico de 1882 á 1883, á fin de que los interesados puedan enterarse de la clase y precio que corresponde á la cédula que se les ha de entregar.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á los fines expresados.

Ajalvir 27 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Juan Francisco Mateos.

Cercedilla

Para la formación del apéndice al amillaramiento de la contribucion terri-

torial, cultivo y ganadería del año económico próximo de 1882-83, es indispensable que los contribuyentes vecinos y forasteros que hubieren tenido aumento ó disminución en la riqueza rústica, urbana ó pecuaria, presenten las relaciones en esta Alcaldía en término de 15 días desde esta fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que es consiguiente.

Lo que se anuncia para su conocimiento.

Cercedilla Mayo 28 de 1882.—El Alcalde, Natalio Martin.

Colmenar de Oreja.

El día 11 del mes de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de Colmenar de Oreja la subasta en único remate de los arbitrios siguientes para todo el ejercicio económico de 1882 á 83.

TIPO DE SUBASTA. Ptas. Cts.

- 1.º—El arbitrio de romana y medida de sólidos de uso voluntario, en 2.250
- 2.º—Idem de medida de vino, vinagre y aguardiente de uso voluntario, en 6.000
- 3.º—Idem de puestos fijos en las plazas y calles de la población, en 1.500
- 4.º—Idem de degüello de reses lanares, cabrio, vacuno y de cerda para el consumo público, en 3.250
- 5.º—Idem de ataduría de la soga de esparto. 1.000

Los pliegos de condiciones bajo las que se han de entender los contratos de arriendo se hallan redactados y de mani-

festo en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Colmenar de Oreja 29 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Isidoro Gonzalez.

Morata de Tajuña.

No habiéndose presentado licitadores en el remate celebrado en este día para el arriendo de los derechos de consumo á venta libre por todo el próximo año económico de 1882 á 1883, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 26 del corriente mes, se ha señalado para nuevo remate el domingo 4 de Junio próximo, y hora de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Morata de Tajuña 28 de Mayo de 1882.—El Teniente 1.º de Alcalde, Ambrosio Casado.

Real Sitio del Pardo.

Bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta del encabezamiento de consumos, correspondiente al año económico de 1882 á 83, á venta libre, la cual tendrá lugar el día 11 de Junio próximo, en la sala consistorial, de once á doce de su mañana.

Real Sitio del Pardo á 26 de Mayo de 1882.—El Teniente Alcalde, José Ramos.

Ribatejada.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de esta villa en el próximo año económico 1882-83, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Valdetorres, Fuente el Saz, Fresno y Valdeavero se servirán dar la mayor publicidad posible al presente.

Ribatejada 28 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Buenaventura Pérez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Salamanca.

D. Alejandro Sanz Alberti, Teniente Coronel graduado, Comandante del primer batallón del regimiento infantería de Leon, núm. 38, y Fiscal de la plaza de Salamanca.

Habiéndose ausentado del pueblo de Boada (Salamanca), en donde se hallaba residiendo en situación de expectación de embarque para Ultramar, el soldado sustituto destinado á aquellos ejércitos José Garabís Sanchez, natural de dicho pueblo, hijo de Ramon y de Sabina, el cual debió presentarse en esta capital al Sr. Jefe del batallón Reserva núm. 76 el día 15 de Noviembre último, según circular del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de esta plaza, inserta en el Boletín oficial de esta provincia, número 58, fecha 28 de Octubre próximo pasado, y no habiéndolo efectuado hasta la fecha, ha cometido el delito de deserción, y por lo tanto:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado individuo, señalándole el Gobierno militar de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término prefijado se le seguirá la sumaria, originándosele los perjuicios consiguientes.

Salamanca 11 de Mayo de 1882.—Alejandro Sanz Alberti.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Filomena Garcia Gonzalez, natural de Silva, partido judicial de Lugo, hija de Andrés y María, soltera, sirvienta, de 25 años, cuyo domicilio se ignora, y cuyas demás circunstancias se expresan á continuación, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á efecto de que extinga en la cárcel respectiva la pena que le ha sido impuesta por la Excelentísima Audiencia del distrito en causa que se le ha seguido por hurto; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á los agentes, Guardia civil y demás Autoridades civiles y militares procedan inmediatamente á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las seguridades oportunas de referida rematada, en obsequio á la recta administración de justicia.

Dada en Madrid á 24 de Mayo de 1882.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Juan P. Perez.

Señas de la rematada Filomena Garcia Gonzalez.

Estatura regular, pelo castaño oscuro, cara delgada, nariz y boca regular, ojos castaños, color bueno; y viste falda de percal con lunares encarnados, delantal idem, gaban negro de merino, corbata de seda y botas color café.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquin Gomez de Mena, hijo de padre desconocido y de Antonia Gomez de Mena, natural de Navamorcuende, partido judicial de Talavera de la Reina, soltero y de 22 años de edad, cuyo paradero se ignora, y cuyas demás circunstancias se expresan al final, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á efecto de que extinga en la cárcel de Villa la pena que se le ha sido impuesta por la Excelentísima Audiencia del distrito en causa que se le ha seguido por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á los agentes, Guardia civil y demás dependientes y Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura remisión á este Juzgado con las seguridades oportunas de referido rematado.

Dado en Madrid á 24 de Mayo de 1882.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Juan P. Perez.

Señas del rematado Joaquin Gomez de Mena.

Estatura mediana, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, con toda la barba negra, cara larga, y viste pantalon azul, faja encarnada, camisa blanca, gorra negra de seda, y sin chaqueta ni chaleco.—Perez.

Buenavista.

D. Estéban de la Malla, Magistrado efectivo que ha sido en Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Vidal y Vidal, hijo de Joaquin y de Mariana, natural de Angles, en la provincia de Gerona, de esta vecindad, que habitó en la calle de Mira el Sol, número 16, buhardilla, soltero, encuadernador, de 26 años, de estatura alta, pelo castaño y nariz y boca regular, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de este partido para la prác-

tica de una diligencia en la causa que se sigue contra el mismo y otros por hurto.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y de ser habido lo dejen en la cárcel de esta capital á mi disposición.

Dado en Madrid á 12 de Mayo de 1882.—Estéban de la Malla.—Ramon Clemente y Lázaro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, refrendada del infrascrito Escribano, por el presente se hace saber la muerte intestada de D. Luis Garcia Brasquet, hijo de D. José y de Doña María Josefa, natural de Espejo, en la provincia de Córdoba, la cual ha tenido lugar en esta Corte de donde era vecino, en 29 de Marzo último; y habiéndose acudido á dicho Juzgado por D. Antonio y Doña María Angustias Garcia Brasquet, como hermanos del finado, y por los sobrinos de este D. José Joaquin, Doña Carmen Dominica y Doña Angustias Garcia Gonzalez, representados por su señora madre, solicitando todos se les declare herederos abintestato de D. Luis, se ha acordado publicar este edicto, por el que se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho que los ya mencionados á la herencia de que se trata, para que en el término de 30 días lo deduzcan ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si transcurre el referido término y no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 29 Mayo 1882.—El actuario, Francisco Fernandez de la Torre. 76

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte ha resuelto con fecha 26 de Mayo se cite á Juan Ponce, padre de Higinia Ponce, que vivió calle del Barquillo, casa titulada de *Tócame-Roque*, para que comparezca en su sala de audiencia, sito en el Palacio de Justicia, en término de 30 días, de once á dos de la tarde, para prestar declaración; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en el art. 574 de la ley que se inserta al margen.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 26 de Mayo de 1882.—El Escribano actuario, Matías Aranda.

Congreso.

D. Mauricio Marron de Azcue, Juez municipal del distrito del Congreso é interino de primera instancia del mismo de esta villa y Corte de Madrid

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramon Diaz, de estatura pequeña, grueso, moreno, sin barba, que viste americana y pantalon de paño blanquecino, botinas de color y gorra de paño negro, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, que se contarán desde el en que el presente se publique, comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue por tentativa de estafa contra Francisco Gomara y Fonsora; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, que en caso de ser habido el expresado sujeto procedan á su detención, poniéndole á mi disposición en la cárcel de Villa, con lo cual contribuirán á la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 25 de Mayo de 1882.—Mauricio Marron.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á Hilario Perez Espinosa, natural de Torrejon de Velasco, soltero, de 36 años de

edad, jornalero, cuya residencia y actual domicilio se ignora, y que estuvo en el Hospital provincial de Madrid desde el 6 al 18 de Marzo último para la curación de quemaduras que sufrió, á fin de que el llamado comparezca ante este Juzgado en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, á objeto de practicar un reconocimiento en causa que se instruye por ante el actuario en este Juzgado con motivo de las indicadas quemaduras; apercibido aquel de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Mayo de 1882.—Gregorio Vieito.—El actuario, Juan Fernandez Ballesteros.

Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, se cita y llama por término de diez días á Toribio Tejedor Alvaro, vecino que fue de Collado Mediano, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza á oír una notificación en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, que en el caso de ser habido el Toribio le pongan detenido en estas cárceles á mi disposición.

Dado en Colmenar Viejo á 24 de Mayo de 1882.—V. B.º—Federico Montoya.—El actuario, Luis Gutierrez.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, se cita y llama por término de seis días á José Monzon Matias y un huésped que este tenía en su casa, calle de Embajadores, núm. 27, de la villa y Corte de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración como testigos en la causa pendiente en el mismo contra Daniel Huerta Blanco por muerte violenta de Eusebia Adedo.

Colmenar Viejo 24 de Mayo de 1882.—V. B.º—Federico Montoya.—El actuario, Luis Gutierrez.

Fábrica Nacional del Timbre.

El día 3 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para la adquisición de 5.000 kilogramos de goma arábiga que se consideran necesarios para las labores de la Península y Ultramar que han de ejecutarse en el inmediato año económico.

Lo que se anuncia al público para el que quiera enterarse en dicha licitación pueda enterarse del pliego de condiciones y muestras de goma que estarán de manifiesto en esta Contaduría todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 31 de Mayo de 1882.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

El día 4 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para adquirir 100.000 kilogramos de carbon hulla que se consideran necesarios para el consumo de la máquina de vapor durante el año económico de 1882-83.

Lo que se anuncia al público para el que quiera enterarse en dicha licitación pueda ver el pliego de condiciones y muestras de la hulla, que estarán de manifiesto en esta Contaduría todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 31 de Mayo de 1882.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

Anuncios.

COMPANÍA DE LOS FERRO-CARRILES ANDALUCES.

Balance de dicha Compañía en 31 de Diciembre de 1881.

ACTIVO.

1.º COSTE Y MATERIAL DE LAS LÍNEAS EXPLOTADAS.

Gastos de instalacion..	Sevilla-Jerez-Cádiz.....	Kilómetros.	158.240	42.625 683 40	
	Utrera-Moron-Osuna.....	"	93 230	8.137.359 19	
	Osuna á La Roda.....	"	35 596	1.731 143 19	
	Jerez-Sanlúcar-Bonanza.....	"	25.115	2.171 570 82	
	Marchena-Ecija.....	"	44.000	3.455.553 24	
	Córdoba á Málaga.....	"	192 018	35.765 075 53	
	Campillos á Granada.....	"	122.717		
	Córdoba á Belmez.....	"	71.010	8.431 251 66	
		Kilómetros.	741 926	103.348 642 03	
2.º LÍNEAS EN CONSTRUCCION, ESTUDIOS, ETC.					
	Estudios y trabajos de la línea de Puente-Genil á Linares.....	3 192.481 35	3.261.806 23		106.610.448 26
	Estudios de la concesion de la línea de Cabeza de Vaça á Llerena.....	69 324 88			
Acopios.....	Almacenes generales, materiales existentes.....		1.819.030 07		1.824.900 74
	Talleres del material, obras en ejecucion.....		1.055 60		
	Confeccion de billetes.....		4.785 07		
Deudores del capital. (Capital por realizar.)	(a) Línea de Ecija:				
	Ayuntamiento de Ecija.....	146 666 67		826.667 50	1.014.167 50
	Diputacion de Sevilla.....	630.000			
	Tesoro público español (franquicias).....	50.000 83			
	(b) Línea de Sanlúcar.				
Ayuntamiento de Sanlúcar.....	100.000	187.500			
	Comité de Sanlúcar.....	87.500			
Deudores varios.....	Caja de Depósitos de Madrid (en garantía).....		37.435		88.034 57
	Varias cuentas deudoras.....		50.599 57		
Caja, banca y cartera	Caja central.....		45 351 70		11.194.228 69
	Idem de las estaciones.....		183.513 24		
	Banco Hipotecario de España (Madrid).....		25 147 28		
	Cartera de París, valores de la Compañía.....		10 344 525 02		
	Idem de Málaga.....		137.952 57		
	Banco de París y de los Países-Baj s.....		451 735 88		
					120.731.779 76

PESETAS Ó FRANCOS.....

PASIVO.

Cuentas del capital.	Fondo social.....	60 000 acciones de 500 pesetas, enteramente liberadas.....		30.000 000	
	Obligaciones.....	133.407 obligaciones Ferro-carriles andaluces, que han producido.....		40.859 076 74	
		26.543 idem id. id., á saber:			
		13.446 canjeadas contra 14.151 obligaciones Córdoba-Málaga.			
		13.097 por canjear contra 13 786 id. id. en circulacion.			
		26 543 que representan 27 940 id. id. 3 por 100 de á 475 pesetas, que se hallaban en circulacion no amortizadas en 31 de Diciembre de 1879, capitalizadas en.....		6.904 800	
	159.950 obligaciones 3 por 100 de 500 pesetas emitidas en 1880.....		47.793 876 74		
	(De las cuales 1.048 fueron amortizadas.)				
	177.250 obligaciones 3 1/2 por 100 Sevilla-Jerez-Cádiz, de 300 pesetas, series rosa, gris y amarilla, procedentes de la adquisicion de dicha línea, y capitalizadas en 31 de Diciembre de 1879 á 200 pesetas.....		35 450.000	83.243.876 74	
	(De las cuales 1.312 fueron amortizadas.)				
Subvenciones.....	Subvenciones concedidas á la línea de Marchena á Ecija, á saber:				
	Ayuntamiento de Ecija.....	440.000		1.865.202 48	2.615.202 48
	Idem de Fuentes.....	196 000			
	Diputacion provincial de Sevilla.....	660.000			
	Tesoro público español (franquicias).....	569.202 48			
Subvencion concedida por el Ayuntamiento de Sanlúcar á la línea de Jerez-Sanlúcar-Bonanza.....	750.000				
En junto: cuentas del capital.....					115.859.079 22
Reservas.....	Cantidades tomadas para la reserva estatutaria sobre los beneficios de los ejercicios anteriores.....		240 046 66		780.046 66
	Fondo de prevision.....		540.000		
Cartas-órdenes y letras.....	Cartas-órdenes por pagar.....		193.576 58		194.326 58
	Letras de proveedores en circulacion.....		750		
Cupones y amortizaciones, vencidos, por pagar.....	Cupones y amortizaciones, vencidos y por pagar, á saber:				
	Sobre obligaciones de Sevilla-Jerez-Cádiz.....		896.737 05		1.162 507 85
	Idem id. de Córdoba á Málaga, en circulacion.....		34 550 89		
	Idem id. de los Ferro-carriles Andaluces.....		213 012 56		
Idem acciones de los Ferro-carriles Andaluces.....		18 207 35			
Acreedores varios.....	Impuesto sobre el tráfico, saldo á pagar al Estado.....		65.719 83		693 517 37
	Cuentas, varios acreedores.....		627 797 54		
Beneficios de la explotacion.....	Beneficios del ejercicio de 1881, segun cuenta general de la explotacion.....		2.035 109 93		2.042.302 08
	Sobrante de los beneficios del ejercicio de 1880.....		7.192 15		
					120 731 779 76

PESETAS Ó FRANCOS.....

Compañía de los Ferro-carriles Andaluces.—Dos Consejeros, J. de la Gándara.—L. Villar.—El Secretario, Carlos Segovia.

97—P.